

Fecha: De la firma electrónica
Ref.: Sección de Gestión Económica y Contratación
Asunto: Notificación de Resolución exclusión de oferta

ELEROC SERVICIOS S.L.

EXPEDIENTE: CONTR 2024 985890

CONTRATO: SERVICIO DE LIMPIEZA, CONTROL DE VECTORES Y CONTROL Y PREVENCIÓN DE LA LEGIONELLA EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN CÓRDOBA, LOTE 1 “CPA CÓRDOBA CAPITAL” Y LOTE 2 “CÓRDOBA PROVINCIA NORTE”.

Por medio del presente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), en virtud de la remisión efectuada por la Disposición Final Cuarta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE, núm. 272, de 9 de noviembre de 2017), se notifica Resolución, de fecha 9 de enero de 2025, de la persona titular de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Córdoba, por la que se excluye del procedimiento de adjudicación del Lote 1 “CPA CÓRDOBA CAPITAL” y del Lote 2 “CÓRDOBA PROVINCIA NORTE” del contrato de servicio de referencia las proposiciones presentadas por la empresa licitadora “ELEROC SERVICIOS S.L.” para cada uno de los indicados lotes.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del citado artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE, núm. 236, de 2 de octubre de 2015), se pone en su conocimiento que la Resolución que se notifica pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, en virtud de lo dispuesto en la letra b) del apartado 2 del artículo 44 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o, directamente, recurso contencioso administrativo ante el órgano jurisdiccional competente en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (BOE, núm. 167, de 14 de julio de 1998), todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD,
FAMILIAS E IGUALDAD

Fdo.: María Teresa Reyes Segador

Plaza Ramón y Cajal 6. 14003. Córdoba
Telf.: 957 00 54 00. Fax: 957 00 54 48.



MARIA TERESA REYES SEGADOR		09/01/2025 09:14:17	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGw88M3hFy6Q1ES6L1sQ0RG4JC23	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	